

Funciones que se desarrollan

La sociedad tiene por objeto social la construcción, promoción y gestión del Centro de Transporte de Mercancías en Coslada; así como, la ejecución de todas aquellas actividades comerciales y financieras necesarias para dotar al Centro de los servicios complementarios necesarios.

El objeto social de la compañía se materializa básicamente en tres líneas de actividad:

- **La promoción, desarrollo y comercialización de espacios logísticos.**

La Sociedad, como titular de la concesión administrativa, tiene entre sus obligaciones la promoción, desarrollo y urbanización de los terrenos afectos por la concesión. Para ello, acomete las inversiones necesarias para dotar a los espacios logísticos de los recursos necesarios (alumbrado público, canalización de comunicaciones, red de saneamiento y drenaje, red de agua potable, etc.) que permitan el óptimo desarrollo de sus actividades.

La Compañía comercializa, mediante contratos de compraventa, parcelas logísticas ubicadas en terrenos de su propiedad, sobre las que un potencial comprador puede edificar naves de almacenamiento, estaciones de carga, etc.

La Sociedad posee parcelas logísticas que se encuentran pendientes de comercializar, localizadas en los terrenos de la Ampliación del Centro de Transportes de Coslada.

- **La gestión de los servicios e instalaciones del Centro de Transportes de Coslada.**

La Compañía también tiene por objeto la gestión del servicio de operación y mantenimiento de las zonas comunes del Centro de Transportes, que cuenta con una superficie aproximada de **1.238.011m²**.

Entre las actividades gestionadas se encuentran: mantenimiento y limpieza de viarios, alumbrado público, recogida de residuos, jardinería, seguridad, etc.

La Sociedad repercute a las empresas instaladas en el Centro, los costes asociados a la prestación de estos servicios, obteniendo un margen por dicha gestión.

- **El arrendamiento, cesión o gestión de activos propios.**

La rama patrimonialista del negocio de la Compañía consiste en la gestión de sus propiedades inmobiliarias. En este momento, únicamente el edificio Centro de Servicios Locales (“CSL”).

Se trata de un edificio de 3.562,41 m² multi-inquilino para uso de oficinas, que la Sociedad gestiona en régimen de alquiler.

La Sociedad está afectada por la Ley 9/2010 de 23 de diciembre, que en su Disposición Adicional Tercera estableció la obligación de la Comunidad de Madrid de proceder a la enajenación de las acciones. En los

últimos años, la gestión de la compañía ha estado orientada a dar cumplimiento a este mandato legal y a preparar la Compañía para la enajenación.
